



## COMUNICACIÓN INTERNA

Código: F-GD-08

Versión: 6

Fecha actualización: 2018-09-25

300.07.07

Caldas Antioquia, Enero 03 de 2020

**Para:** FREDY DE JESÚS VÉLEZ SÁNCHEZ  
Secretario de Hacienda

**De:** JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Asunto:** Cálculo de cuantías para los procesos de contratación de la vigencia 2020.

Respetuoso saludo doctor Vélez:

Me permito informarle que para obtener el cálculo para las cuantías en la contratación, es necesario saber en cuanto se encuentra el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente de la presente vigencia y el valor del presupuesto.

El valor del Salario Mínimo para la presente vigencia 2020 es de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803), de conformidad con el Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019, expedido por el Presidente de la República, por el cual se fija el salario mínimo mensual legal.

El valor del presupuesto, aprobado mediante el Acuerdo Municipal N° 012 de 29 de noviembre de 2019, se fijó en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINEINTOS SEIS PESOS M/L (\$54.997.604.506).

Es decir, que el valor total del presupuesto equivale a 62.654 SMLMV, que es la resultante de dividir el valor del presupuesto por un salario mínimo legal mensual vigente ( $\$54.997.604.506 \div 877.803$ ).

La Ley 1150 de 2007, en su Artículo 2° hace relación a las modalidades de selección, y de escogencia del contratista, la cual se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Se entenderá por menor cuantía los valores que se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.





## COMUNICACIÓN INTERNA

Código: F-GD-08

Versión: 6

Fecha actualización: 2018-09-25

Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, es decir, como el presupuesto fue aforado en 62.654 SMLMV, el valor de las cuantías las obtendremos así:

### CÁLCULO DE LA MENOR CUANTÍA

280 SMLMV X \$877.803= \$245.784.840

### CÁLCULO DE LA MÍNIMA CUANTÍA

\$245.784.840 ÷ 10% = \$24.578.484

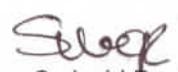
### CÁLCULO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Para licitaciones públicas, la cuantía será superior a \$ 245.784.840

Cordialmente,

  
**JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Municipio de Caldas

 **Proyectó: Natalia Montoya Ramírez**  
Auxiliar Administrativo

 **Revisó: Sara Cadavid Restrepo**  
Profesional Universitario

